



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 309-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán,
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 252-2016-GADPCH, de fecha 11 de julio del 2016, la Delegada de la máxima Autoridad de esta entidad Ing. Dolores Guamán, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del procedimiento de Régimen Especial para la ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD RUMIPAMBA PARROQUA JUAN DE VELASCO-CANTON COLTA-PROVINCIA DE CHIMBORAZO,

Que, la Dirección Financiera, emite la partida presupuestaria N° 7.3.08.11.00.06.02.60.001.0000.0000 denominada COMPRA DE CEMENTO – PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN.

Que, se procedió a realizar la respectiva invitación dentro del proceso signado con el código RE-GADPCH-052-2016, a la empresa UNION CEMENTERA NACIONAL U.C.E.M. CEM, para que presente su oferta técnica-económica, para la Provisión de Cemento.

Que, conforme se desprende el Acta de Calificación el día 25 de julio del 2016, la Ing. Belisa Álvarez, procede a calificar la oferta presentada por UNION CEMENTERA NACIONAL CEM, de lo cual se desprende que cumple con todos los parámetros y requisitos exigidos por la Institución, por lo tanto la oferta es habilitada para los fines legales pertinentes.

Que, el señor Alfredo Sagñay, realiza el deposito en la tesorería del GADPCH equivalente al diferencial del IVA para la adquisición de cemento del proyecto en la comunidad de Rumipamba.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Acoger el acta de calificación, de fecha 25 de julio de 2016 y adjudicar el proceso a UNION CEMENTERA NACIONAL CEM, representado legalmente por el Ing. ROBERTO FOULKES AGUAD, para la ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD RUMIPAMBA PARROQUA JUAN DE VELASCO-CANTON COLTA-PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el monto de \$ DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 17,856.25) dólares más IVA, y un plazo de 15 días a partir de la firma del Contrato.



Art. 2.- Disponer al secretario publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de agosto de 2016.

Ing. Dolores Guamán,
DELEGADA DEL SEÑOR

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.



Proveyó y firmó la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 309-2015-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.-**

Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO

